

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.-

VISTO la necesidad de implementar el Sistema Informático Presupuestario Económico Financiero (SIPEFCO) en todo el ámbito de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto surge como necesario incorporar el equipamiento indispensable para su implementación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

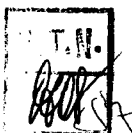
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reservar los importes indicados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, para atender los gastos emergentes de la adquisición del equipo necesario para todas las Facultades y Unidades Académicas de la Universidad para la implementación de dicho sistema.

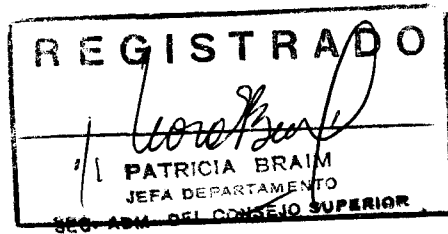
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 125/96



ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 125/86

FINALIDAD	3	-	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	4	-	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA	01	-	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	-	CONDUCCION RECTORADO
FINANCIACION	11	-	CONTRIBUCION TESORO

SISTEMA INFORMATICO PRESUPUESTARIO ECONOMICO FINANCIERO - (SIPEFCO)

INCISO 4.3

\$ 200.000